



**REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
MEDINA SANDOVAL MIRIAM ELJANDRA**

DECRETO (E) N° 5343

CHILLAN VIEJO, 03.09.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

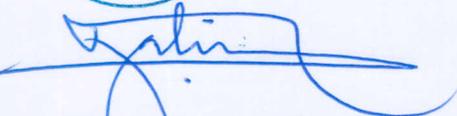
- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 03.09.2012, por Sr(a). **MEDINA SANDOVAL MIRIAM ELJANDRA**, Cédula de Identidad N° 10.014.937-0, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICÉSE, a Sr(a). **MEDINA SANDOVAL MIRIAM ELJANDRA**, Cédula de Identidad N° 10.014.937-0, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 06.09.2012 al 06.09.2012, quedando 05 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / ed

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Carpeta Personal, DAEM.




MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)